



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001254/18
BITÁCORA: 10/EA-0233/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

DANIEL ALBERTO MARTINEZ MELENDEZ, ALFONSO JOEL MARTINEZ MELENDEZ, BLVD. DEL GUADIANA #1401 PUEBLO 15 DE MAYO(TAPIAS) DURANGO, DGO. PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Mayo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001458/16 de fecha 19 de Agosto de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
DANIEL ALBERTO MARTINEZ MELENDEZ Y ALFONSO JOEL MARTINEZ MALÉNDEZ	P.P. FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO LOS OSCUROS DEL PREDIO RUSTICO LLAMADO GUAJOLOTES	200	Canatlan	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. FRACC. DEL INM. DEN LOS OSCUROS DEL P.R. LLAMAD GUAJOLOTES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 33' 24.16"	24° 28' 33.14"
2	105° 33' 29.36"	24° 28' 5.52"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001254/18
BITÁCORA: 10/EA-0233/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

3	105° 33' 49.91"	24° 28' 8.24"
4	105° 34' 17.11"	24° 27' 56.4"
5	105° 34' 4.62"	24° 27' 39.7"
6	105° 34' 4.47"	24° 27' 27.22"
7	105° 34' 28.57"	24° 27' 37.16"
8	105° 34' 31.02"	24° 27' 44.32"
9	105° 34' 36.93"	24° 27' 51.05"
10	105° 34' 58.12"	24° 27' 57.5"
11	105° 34' 34.17"	24° 28' 9.15"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO LOS OSCUROS DEL PREDIO RUSTICO
LLAMADO GUAJOLOTES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/08/11 - 29/02/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	19/08/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	28/05/18 - 31/12/18	Quercus spp.	36.37	152.73	Metros cúbicos rollo

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO LOS OSCUROS DEL PREDIO RUSTICO
LLAMADO GUAJOLOTES

152.730

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO LOS OSCUROS DEL PREDIO RUSTICO LLAMADO GUAJOLOTES	36.37 (treinta y seis punto treinta y siete)	152.730 (ciento cincuenta y dos punto setenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/001254/18
BITÁCORA: 10/EA-0233/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: P.P. FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO LOS OSCUROS DEL PREDIO RUSTICO LLAMADO GUAJOLOTES, D-10-001-GUA-006/11

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN and MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, JFC87

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL No. 4, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2016, será extraído en el periodo del 28 de mayo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of L.A.E. Ricardo Edmundo Karam von Bertrab



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI, NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ - Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad,
UPUCODEFO NO. 4 "LA VICTORIA MIRAVALLES" S.C.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGOCH/jmcf



